



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6456262 A9JO1-ICW3B-UCQBS 98DD00BE77E95F3156B1EF36787209FB039F3C87) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ACTA Nº 2

ACTA DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE: Miguel Ángel Fernández Rodríguez

VOCALES

Oscar Doncel Polo
Miguel Albarrán Aguilar
M^a Dolores San Román Alonso

SECRETARIA: Jessica López Garrosa

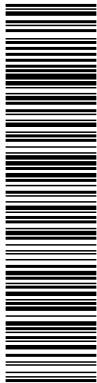
En Alcorcón, siendo las 08:00 horas del 6 de octubre de 2025, en la 2ª planta del Edificio Administrativo- (Pl. Reyes de España 1, 28921 Alcorcón), se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, las personas referidas anteriormente, al objeto de confeccionar el primer ejercicio de la convocatoria con las aportaciones realizadas por todos los miembros del Tribunal.

Dicho ejercicio está constituido por dos partes, un examen tipo test y la resolución de un supuesto práctico entre dos propuestos por el Tribunal. Una vez redactado el ejercicio con sus dos partes, así como las instrucciones que lo acompañan, se procede a imprimir las copias en número suficiente, quedando las mismas en custodia de la secretaria. El Tribunal acuerda que cada parte tendrá una duración máxima de 90 minutos haciéndose una pequeña pausa entre la realización de las dos partes.

A continuación, los miembros del tribunal se desplazan al IMEPE (sito en la C/ Industrias, lugar de celebración del examen) donde revisan las condiciones del aula y el material.

Siendo las 11:30 horas se procede a realizar el llamamiento, concurriendo las siguientes personas:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ABRIL	BARRADO	FERMIN	***4921**
BARTOLOME	GOMEZ	YOLANDA	***4085**
BUENDIA	AGUADO	FRANCISCO	***2382**
DE LA FUENTE	MAQUEDA	SERGIO	***2084**
DUQUE	SAN EMETERIO	VANESA	***5047**
HERRERO	TARILONTE	EVA	***5418**
ITURBE	URIARTE	ELOISA	***5225**
LOPEZ	BURGOS	MONICA	***0826**
DEL REAL	JULIAN	LORENA	***5496**
MORAN	SAGREDO	MARIA TERESA	***4284**
SANCHEZ	RUIZ	ELSA	***4778**
TORO	SANCHEZ	ADRIAN	***9032**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6456262 A9JO1-ICW3B-UCQBS 98DDDD0BE77E95F3156B1EF36787209FB039F3C87) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



El tribunal procede a explicar las instrucciones que se han de seguir durante la celebración de la primera parte del ejercicio. Una vez repartido el mismo, se inicia el tiempo a las 11:41 horas, finalizando a las 13:11 horas.

Tras un breve receso, se procede a explicar las instrucciones de la segunda parte del ejercicio, que se inicia a las 13.22 horas. Durante los primeros instantes del examen se detecta que algunos aspirantes están utilizando documentación para su consulta que suscita dudas en cuanto a su ajuste a las bases, por lo que se insta a que sea retirada, situación que se acepta plenamente continuando el ejercicio con normalidad.

El examen finaliza a las 14.52 horas, momento en que se recogen los sobres con los exámenes. Dichos sobres son mezclados por una de las aspirantes, numerados y guardados en una caja precintada que se firma por parte de los miembros del tribunal.

Se anexan a este acta las dos partes del ejercicio realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, dando fe la Secretaria de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmándola los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

Contra el contenido de este acta los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones que serán resueltas por el propio tribunal.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 3 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón****ANEXO 1: INSTRUCCIONES EXAMEN TIPO TEST****1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

A. Fase de oposición.

A.1. Primer ejercicio:

Parte primera: Test

La presente prueba consistirá en la resolución de un **test de 100 preguntas con 3 respuestas alternativas** de la que solo 1 es correcta. Las preguntas respondidas correctamente puntúan 0,25 puntos y las erróneas restan 0,12 puntos.

El test incluye 5 preguntas de reserva (de la 101 a la 105) que únicamente se tendrán en cuenta si alguna de las 100 primeras es anulada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener una calificación de 11,25 puntos para poder optar a superar el primer ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 90 minutos.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 4 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón****ANEXO 2: TEST**

- 1) Según establece el artículo 33 de la Constitución Española respecto a los bienes:
 - a) Nadie podrá ser privado de sus bienes.
 - b) Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, no teniendo derecho a indemnización.
 - c) **Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, teniendo derecho a indemnización.**
- 2) Según establece el artículo 76 de la Constitución Española, ¿quién puede nombrar comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público?
 - a) Únicamente el Congreso.
 - b) Únicamente el Senado.
 - c) **El Congreso y el Senado, y, en su caso, ambas Cámaras conjuntamente.**
- 3) Según establece el artículo 99 de la Constitución Española, después de cada renovación del Congreso de los Diputados, ¿a quién corresponde proponer un candidato a la Presidencia del Gobierno?
 - a) **Al Rey.**
 - b) Al líder del grupo político mayoritario.
 - c) Al Presidente del Congreso.
- 4) Según establece el artículo 7 de la Ley 7/1985 RBRL ¿qué administraciones pueden delegar en las Entidades Locales el ejercicio de sus competencias?
 - a) El Estado.
 - b) Las Comunidades Autónomas.
 - c) **Las dos son correctas.**
- 5) Para un Municipio, la competencia en materia de actividades funerarias es:
 - a) **Una competencia propia.**
 - b) Una competencia delegada
 - c) Es una competencia autonómica que no puede ser delegada en el Municipio.
- 6) La competencia de la aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcorcón es de:
 - a) La Comunidad Autónoma de Madrid.
 - b) **Del Pleno Municipal.**
 - c) De la Alcaldesa.
- 7) Según establece el artículo 159 de la Constitución Española, los miembros del Tribunal Constitucional son:
 - a) **12**
 - b) 15
 - c) Un número impar de miembros, con un mínimo de 11 y un máximo de 15
- 8) ¿Cuáles son los plazos de inicio y finalización de los actos amparados en una declaración responsable urbanística?
 - a) **Seis meses para iniciar y un año para finalizar, contados desde su presentación.**
 - b) Un año para iniciar y tres años para finalizar, contados desde su concesión.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 5 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO
09/10/2025 09:22**Ayuntamiento de Alcorcón**

- c) Tres meses para iniciar y seis meses para finalizar, contados desde su presentación.
- 9) ¿Cuál de los siguientes actos está sujeto a licencia urbanística o autorización previa?
- a) El cambio de actividad dentro de la misma clase de uso en locales con título habilitante.
 - b) La tala y el trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.**
 - c) La sustitución de carpinterías interiores y exteriores sin variar las dimensiones de los huecos.
- 10) Según el artículo 3 de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, ¿qué documentos son necesarios para iniciar la ejecución de obras y el ejercicio de la actividad?
- a) Únicamente una licencia urbanística otorgada por el Ayuntamiento.
 - b) Declaración responsable, proyecto técnico que proceda y liquidación de la tasa correspondiente.**
 - c) Solicitud de autorización previa y certificado de compatibilidad urbanística.
- 11) De acuerdo con el artículo 3.1 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, ¿qué no podrá exigirse para el inicio y desarrollo de las actividades comerciales y de servicios definidas en el artículo 2?
- a) La obtención de licencia previa de instalaciones, de funcionamiento o de actividad.**
 - b) El pago de los tributos correspondientes al inicio de la actividad.
 - c) La presentación de declaración responsable o comunicación previa.
- 12) Según el artículo 14 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica del Ayuntamiento de Alcorcón, ¿qué período comprende el horario nocturno a efectos generales de aplicación de la misma?
- a) De las 22:00 a las 8:00 horas.**
 - b) De las 23:00 a las 7:00 horas.
 - c) De las 00:00 a las 7:00 horas.
- 13) De acuerdo con el artículo 35 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica del Ayuntamiento de Alcorcón, ¿qué límite máximo de nivel sonoro pueden emitir los equipos empleados en obras públicas o privadas durante la jornada diurna?
- a) 70 dB(A) medidos a cinco metros.
 - b) 90 dB(A) medidos a cinco metros.**
 - c) 120 dB(A) medidos a cinco metros.
- 14) Conforme al artículo 1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ¿cuál de las siguientes, es entre otras, una de las finalidades de esta norma?
- a) Establecer incentivos fiscales para la protección del medio ambiente.
 - b) La integración de los aspectos medioambientales en la elaboración y en la adopción, aprobación o autorización de los planes, programas y proyectos.**
 - c) Regular únicamente la evaluación ambiental estratégica de planes y programas estatales.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 6 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- 15) Conforme a la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a qué administración corresponde la tramitación y resolución del procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades
- a) A la Comunidad de Madrid.
 - b) A los municipios.**
 - c) Al Ministerio para la Transición Ecológica.
- 16) ¿Cuál es el valor límite de exposición profesional al amianto establecido en el RD 396/2006?
- a) 0,1 fibras/cm³**
 - b) 0,5 fibras/cm³
 - c) 1 fibra/cm³
- 17) Conforme al artículo 12 del RD 396/2006, de 31 de marzo ¿Cuál es el plazo para resolver y notificar la resolución del plan de trabajo y cuál es el efecto del silencio?
- a) 10 días; silencio desestimatorio.
 - b) 45 días; silencio estimatorio.**
 - c) 100 días; silencio desestimatorio.
- 18) Según el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, ¿en qué supuestos podrá llevarse a cabo la revisión periódica y predeterminada de precios?
- a) En todos los contratos administrativos que superen los 200.000 euros.
 - b) Solo en los contratos de obra, de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, de suministro de energía y en aquellos contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años.**
 - c) Únicamente en los contratos de obra y de concesión de servicios.
- 19) De acuerdo con el artículo 103 de la LCSP, ¿qué costes no se considerarán revisables en ningún caso?
- a) Los costes de amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura y el beneficio industrial.**
 - b) Los costes de materias primas, energía y mano de obra.
 - c) Los costes de transporte, almacenamiento y montaje.
- 20) De acuerdo con el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, ¿cómo podrán adjudicarse los contratos menores?
- a) Mediante procedimiento restringido, con al menos tres ofertas presentadas.
 - b) Directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 118.**
 - c) Siempre mediante licitación abierta, aunque con tramitación simplificada.
- 21) Según el artículo 17 de la LCSP, ¿qué caracteriza a los contratos de servicios?
- a) Son aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro.**
 - b) Son aquellos cuyo objeto es la entrega de un bien mueble, con o sin instalación.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 7 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- c) Son aquellos cuyo objeto consiste en la ejecución de una obra que pueda ser definida por un proyecto.

22) Según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, una entidad local podrá contratar una obra mediante un contrato menor cuando su duración no sea superior a un año y su valor estimado sea inferior a:

- a) 15.000 €
- b) 40.000 €**
- c) 50.000 €

23) Según se recoge en la Ley de Contratos del Sector Público, el acto de comprobación del replanteo en el contrato de obras se efectuará, dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior:

- a) A un mes desde la fecha de su adjudicación salvo casos excepcionales justificados.
- b) A 20 días desde la fecha de su perfeccionamiento salvo casos excepcionales justificados.
- c) A un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.**

24) Según el artículo 232 de la Ley 9/2017, a los efectos de elaboración de los proyectos ¿cómo se clasifican las obras atendiendo a su objeto y naturaleza?

- a) En contratos de ejecución de obra, de concesión de obra y de reforma de obra.
- b) En contratos de obra de primer establecimiento, de reforma, de reparación, de restauración, de rehabilitación, de demolición, de conservación y de mantenimiento.**
- c) Únicamente en contratos de obra nueva y de rehabilitación.

25) Según el artículo 2 del RD 505/2007, ¿qué requisitos deben cumplir las puertas de las entradas accesibles de los edificios?

- a) Estar siempre automatizadas, carecer de desnivel en el umbral y disponer de doble señalización óptica y acústica.
- b) Disponer de señalización e iluminación que garantice su reconocimiento desde el exterior y el interior, carecer de desnivel en el umbral y contar a ambos lados con espacio que permita el acceso a usuarios de silla de ruedas.**
- c) Ser correderas, metálicas y con apertura hacia el exterior, con un espacio libre de paso suficiente.

26) De acuerdo con el artículo 11 del RD 505/2007, cuando no sea posible garantizar un itinerario peatonal accesible conforme a lo establecido en el punto 1:

- a) Se deberá ejecutar una solución con plataforma única, diferenciando en el pavimento la zona preferente de peatones y colocando señalización vertical de aviso a los vehículos.**
- b) Será suficiente con habilitar un paso alternativo de al menos 80 cm, aunque no cumpla las condiciones de pendiente y continuidad.
- c) Siempre podrá prescindirse del itinerario accesible si se justifica técnicamente la imposibilidad de ejecución.

27) Conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, serán, entre otras, obligaciones del director de la ejecución de la obra:

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 8 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
 - b) **Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.**
 - c) Ninguna de las respuestas es correcta.
- 28) En lo referente a la conservación, depósito y actualización del Libro del Edificio conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación:
- a) Al término de la obra el director facultativo entregará al propietario un ejemplar del Libro del Edificio y éste lo tendrá siempre a disposición de los usuarios que tengan interés en consultarlo. En el caso de una comunidad de propietarios, otro ejemplar se entregará al Presidente en su calidad de representante de la misma.
 - b) No se otorgarán licencias de primera ocupación o cualquier otro documento que con ese fin prescriban las normas vigentes, si no consta que el Libro del Edificio se ha depositado en el Ayuntamiento correspondiente.
 - c) **Ambas respuestas son correctas.**
- 29) Conforme a lo indicado en el Parte I del Código Técnico de la Edificación las obras de edificación dispondrán de una documentación de seguimiento que se compondrá, al menos, de:
- a) **Libro de Órdenes y Asistencias; libro de Incidencias en materia de seguridad y salud; el proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra; la licencia de obras, la apertura del centro de trabajo y, en su caso, otras autorizaciones administrativas; y el certificado final de la obra.**
 - b) Libro de Órdenes y Asistencias; el proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra; la licencia de obras, la apertura del centro de trabajo y, en su caso, otras autorizaciones administrativas; y el certificado final de la obra.
 - c) Libro de Órdenes y Asistencias; el proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra; la licencia de obras y, en su caso, otras autorizaciones administrativas; y el certificado final de la obra.
- 30) Para justificar que un edificio cumple las exigencias básicas que se establecen en el Código Técnico de la Edificación podrá optarse por:
- a) Adoptar soluciones técnicas basadas en los Documentos Básicos, cuya aplicación en el proyecto, en la ejecución de la obra o en el mantenimiento y conservación del edificio, es suficiente para acreditar el cumplimiento de las exigencias básicas relacionadas con dichos Documentos Básicos.
 - b) Adoptar soluciones alternativas, entendidas como aquéllas que se aparten total o parcialmente de los Documentos Básicos. El proyectista o el director de obra pueden, bajo su responsabilidad y previa conformidad del promotor, adoptar soluciones alternativas, siempre que justifiquen documentalmente que el edificio proyectado cumple las exigencias básicas del Código Técnico de la Edificación porque sus prestaciones son, al menos, equivalentes a los que se obtendrían por la aplicación de los Documentos Básicos.
 - c) **Ambas respuestas son correctas.**

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 9 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO
09/10/2025 09:22**Ayuntamiento de Alcorcón**

- 31) Conforme a lo indicado en el Parte I del Código Técnico de la Edificación respecto al certificado final de obra:
- a) En el certificado final de obra el director de la ejecución de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.
 - b) **Al certificado final de obra se le unirán como anejos los documentos relativos a la descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia; y la relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.**
 - c) Ambas respuestas son correctas.
- 32) La Sección SI 1 "Propagación interior" del Documento Básico SI "Seguridad en caso de incendio" del Código Técnico de la Edificación establece para el uso Residencial Vivienda que:
- a) La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m² y los elementos que separan viviendas entre sí deben ser al menos EI 90.
 - b) La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 1.500 m² y los elementos que separan viviendas entre sí deben ser al menos EI 60.
 - c) **La superficie construida de todo sector de incendio no debe exceder de 2.500 m² y los elementos que separan viviendas entre sí deben ser al menos EI 60.**
- 33) La Sección SI 2 "Propagación exterior" del Documento Básico SI "Seguridad en caso de incendio" del Código Técnico de la Edificación establece que la clase de reacción al fuego de los sistemas constructivos de fachada que ocupen más del 10% de su superficie será, en función de la altura total de la fachada:
- a) **C-s3,d0 en fachadas de altura hasta 18 m, si bien en aquellas fachadas de altura igual o inferior a 18 m cuyo arranque inferior sea accesible al público desde la rasante exterior o desde una cubierta, la clase de reacción al fuego debe ser al menos B-s3,d0 hasta una altura de 3,5 m como mínimo.**
 - b) C-s3,d0 en fachadas de altura hasta 18 m, si bien en aquellas fachadas de altura igual o inferior a 18 m cuyo arranque inferior sea accesible al público desde la rasante exterior o desde una cubierta, la clase de reacción al fuego debe ser al menos B-s3,d0 hasta una altura de 5,5 m como mínimo.
 - c) C-s3,d0 en fachadas de altura hasta 18 m, no debiéndose tomar medidas adicionales en el arranque inferior sea o no accesible al público desde la rasante exterior.
- 34) La Sección SI 4 "Instalaciones de protección contra incendios" del Documento Básico SI "Seguridad en caso de incendio" del Código Técnico de la Edificación establece que los edificios deben disponer de:
- a) Un extintor portátil de eficacia 21A -113B a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.
 - b) Un extintor portátil de eficacia 21A -113B en las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1(1) de este Documento Básico SI.
 - c) **Ambas respuestas son correctas.**

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 10 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

35) Se clasifican como extintor portátil conforme a lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios:

- a) El extintor diseñado para ser transportado y accionado a mano, está montado sobre ruedas y tiene una masa total de más de 20 kg.
- b) El extintor diseñado para que puedan ser llevados y utilizados a mano, teniendo en condiciones de funcionamiento una masa igual o inferior a 20 kg.**
- c) El extintor diseñado para que puedan ser llevados y utilizados a mano, teniendo en condiciones de funcionamiento una masa igual o inferior a 10 kg.

36) Conforme a lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas, según la norma UNE-EN 2. Los fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales) en los aparatos de cocina se clasifican como:

- a) Clase A.
- b) Clase B.
- c) Clase F.**

37) Respecto a los sistemas de señalización luminiscente, ¿Qué normativa o reglamento regula los requisitos que deben cumplir?

- a) El Documento Básico SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad".
- b) El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.**
- c) Ambos regulan los sistemas de señalización luminiscente.

38) Los desniveles que no excedan de 5 cm, conforme a lo indicado en la Sección SUA 1 "Seguridad frente al riesgo de caídas" del Documento Básico SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad", se resolverán:

- a) Con una pendiente que no exceda del 25%.**
- b) Con una pendiente que no exceda del 20%.
- c) Con una pendiente que no exceda del 15%.

39) Los vasos de la piscina conforme a lo establecido en la Sección SUA 6 "Seguridad frente al riesgo de ahogamiento" del Documento Básico SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" deberán cumplir que:

- a) La profundidad del vaso en piscinas infantiles será 50 cm, como máximo. En el resto de piscinas la profundidad será de 3 m, como máximo, y contarán con zonas cuya profundidad será menor que 1,40 m.
- b) Se señalarán los puntos en donde se supere la profundidad de 1,40 m, e igualmente se señalará el valor de la máxima y la mínima profundidad en sus puntos correspondientes mediante rótulos al menos en las paredes del vaso y en el andén, con el fin de facilitar su visibilidad, tanto desde dentro como desde fuera del vaso.
- c) Ambas respuestas son correctas.**

40) Conforme a lo indicado en el Anejo A del Documento Básico SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" en una vivienda accesible para usuarios de silla de ruedas el ancho de los pasillos será:

- a) Mayor o igual a 100 centímetros.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **11** de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- b) **Mayor o igual a 110 centímetros.**
c) Mayor o igual a 150 centímetros.

41) En un reconocimiento organoléptico, entendido como el reconocimiento en el que los sistemas empleados para el análisis patológico del edificio utilizan la vista, el tacto, el olfato o el oído para conocer la evolución de los posibles daños, ¿Cómo se reconoce si una fisura es de reciente aparición?

- a) **Si la fisura tiene sus bordes con cantos vivos y están limpias.**
b) Si la fisura tiene sus bordes romos y redondeados.
c) Si la fisura es vertical.

42) ¿Cuál es la diferencia entre oxidación y corrosión en los metales?

- a) La corrosión es un proceso físico y la oxidación es un proceso químico.
b) **La oxidación es un proceso superficial mientras que la corrosión afecta a la estructura interna del metal de la pieza afectada.**
c) No existe diferencia entre ambos conceptos.

43) La existencia de elementos con fibrocemento en un edificio que ha de ser demolido (Indique la respuesta correcta):

- a) **Implica la aprobación de un plan de trabajo específico para su desmontaje, tratamiento y retirada a vertedero, así como la autorización del organismo competente en materia de Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.**
b) Implica que tan solo puede ser demolido, por motivo de seguridad de los trabajadores, por medios mecánicos.
c) No ha de ser objeto de un tratamiento especial pudiendo acometerse los trabajos de demolición sin medidas adicionales a las contempladas en el proyecto de demolición.

44) En los sistemas de apeo, ¿qué es un durmiente?

- a) Piezas continuas que atraviesan los muros para apearlos.
b) **Piezas continuas que se colocan en la parte inferior de un apeo.**
c) Piezas continuas que se colocan en la parte superior de un apeo.

45) Conforme a lo indicado en el Documento Básico SE-C “Seguridad estructural Cimientos” se considerarán zapatas estructuralmente rígidas:

- a) **Las zapatas cuyo vuelo v , en la dirección principal de mayor vuelo, sea menor o igual que dos veces el canto h ($v \leq 2h$).**
b) Las zapatas cuyo vuelo v , en la dirección principal de mayor vuelo, sea mayor o igual que dos veces el canto h ($v \geq 2h$).
c) El Documento Básico SE-C “Seguridad estructural Cimientos” no considera en ningún caso la posibilidad de que una zapata sea estructuralmente rígida considerándose en todo caso como elementos flexibles.

46) Conforme a lo indicado en el Documento Básico SE-C “Seguridad estructural Cimientos” las cimentaciones profundas se pueden clasificar como:

- a) Pilote aislado, grupo de pilotes y zonas pilotadas.
b) Micropilotes.
c) **Ambas respuestas son correctas.**

47) Conforme a lo indicado en el Documento Básico SE-C “Seguridad estructural Cimientos” a los efectos del reconocimiento del terreno, la unidad a considerar es

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **12** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

el edificio o el conjunto de edificios de una misma promoción, clasificando el terreno en los siguientes grupos:

- a) **T-1, T-2 y T-3.**
- b) T-1, T-2, T-3 y T-4.
- c) Blandos, duros y pétreos.

48) Se consideran como acciones permanentes a los efectos del Documento Básico SE-AE "Seguridad Estructural Acciones en la edificación":

- a) **La acción del peso propio, la acción del pretensado y las acciones del terreno.**
- b) La acción del peso propio, la sobrecarga de uso y las acciones del terreno.
- c) La acción del peso propio, la acción del viento y las acciones del terreno.

49) Conforme a lo indicado en el Documento Básico SE-AE "Seguridad Estructural Acciones en la edificación" el peso propio a tener en cuenta:

- a) Es el de los elementos estructurales, los cerramientos y elementos separadores, la tabiquería, todo tipo de carpinterías, revestimientos (como pavimentos, guarnecidos, enlucidos, falsos techos), rellenos (como los de tierras) y equipo fijo que excedan de 1.000 kg.
- b) **Es el de los elementos estructurales, los cerramientos y elementos separadores, la tabiquería, todo tipo de carpinterías, revestimientos (como pavimentos, guarnecidos, enlucidos, falsos techos), rellenos (como los de tierras) y equipo fijo.**
- c) Es el de los elementos estructurales, los cerramientos y elementos separadores, la tabiquería, todo tipo de carpinterías, revestimientos (como pavimentos, guarnecidos, enlucidos, falsos techos), rellenos (como los de tierras). Nunca se considerarán dentro del peso propio los equipos fijos.

50) El peso de todo lo que puede gravitar sobre el edificio por razón de su uso conforme a lo indicado en el Documento Básico SE-AE "Seguridad Estructural Acciones en la edificación" se denomina:

- a) Carga de uso.
- b) **Sobrecarga de uso.**
- c) Peso propio

51) Conforme a lo indicado en la Sección HS 5 "Evacuación de aguas" del Documento Básico HS "Salubridad" los colectores colgados:

- a) **Deben tener una pendiente del 1% como mínimo.**
- b) Deben tener una pendiente del 3% como mínimo.
- c) Deben tener una pendiente del 6% como mínimo.

52) Conforme a lo indicado en la Sección HS 4 "Suministro de agua" del Documento Básico HS "Salubridad" respecto a las medidas de protección frente a la incompatibilidad entre materiales:

- a) Se evitará el acoplamiento de tuberías y elementos de metales con diferentes valores de potencial electroquímico excepto cuando según el sentido de circulación del agua se instale primero el de menor valor.
- b) Se podrán acoplar al acero galvanizado elementos de acero inoxidable.
- c) **Ambas respuestas son correctas.**

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **13** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

53) Conforme a lo indicado en la Sección HS 1 "Protección frente a la humedad" del Documento Básico HS "Salubridad" el vierteaguas en los encuentros de la fachada con las carpinterías:

- a) **Debe tener una pendiente hacia el exterior de 10° como mínimo.**
- b) Debe tener una pendiente hacia el exterior de 20° como mínimo.
- c) Debe tener una pendiente hacia el exterior de 25° como mínimo.

54) Conforme a lo indicado en la Sección HS 1 "Protección frente a la humedad" del Documento Básico HS "Salubridad" el arranque de la fachada desde la cimentación:

- a) No deben disponerse barreras impermeables en el caso de fachadas de bloque de hormigón.
- b) **Debe disponerse una barrera impermeable que cubra todo el espesor de la fachada a más de 15 cm por encima del nivel del suelo exterior para evitar el ascenso de agua por capilaridad o adoptarse otra solución que produzca el mismo efecto.**
- c) Debe disponerse una barrera impermeable que cubra la mitad del espesor de la fachada para evitar el ascenso de agua por capilaridad que puedan afectar y generar daños estéticos en la cara exterior del cerramiento de fachada.

55) Conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en las viviendas con grado de electrificación elevada la potencia a prever no será inferior a:

- a) 5.750 W
- b) **9.200 W**
- c) 10.350 W

56) El Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en lo que se refiere a los suministros complementarios o de seguridad establece que:

- a) Se clasifican en suministro de socorro, suministro de reserva y suministro duplicado.
- b) Se considera suministro complementario aquel que, aun partiendo del mismo transformador, dispone de línea de distribución independiente del suministro normal desde su mismo origen en baja tensión.
- c) **Ambas respuestas son correctas.**

57) En las instalaciones de agua caliente sanitaria (ACS) conforme a lo indicado en la Sección HS 4 "Suministro de agua" del Documento Básico HS "Salubridad":

- a) Tanto en instalaciones individuales como en instalaciones de producción centralizada, la red de distribución debe estar dotada de una red de retorno cuando la longitud de la tubería de ida al punto de consumo más alejado sea igual o mayor que 5 m.
- b) **Tanto en instalaciones individuales como en instalaciones de producción centralizada, la red de distribución debe estar dotada de una red de retorno cuando la longitud de la tubería de ida al punto de consumo más alejado sea igual o mayor que 15 m.**
- c) Tanto en instalaciones individuales como en instalaciones de producción centralizada, la red de distribución debe estar dotada de una red de retorno cuando la longitud de la tubería de ida al punto de consumo más alejado sea igual o mayor que 45 m.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **14** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6456262 A9JO1-ICW3B-UCQBS 98DD00BE77E95F3156B1EF36787209FB039F3C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

58) En una placa fotovoltaica ¿Qué tipo de corriente eléctrica proporcionan las células fotovoltaicas?

- a) Corriente alterna.
- b) Corriente continua.**
- c) Corriente alterna o corriente continua dependiendo del proceso de fabricación.

59) Conforme a lo indicado en la Sección HE 6 “Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos” del Documento Básico HE “Ahorro de energía” los edificios dispondrán de una infraestructura mínima que posibilite la recarga de vehículos eléctricos. Concretamente en los edificios de uso residencial privado:

- a) Se instalarán sistemas de conducción de cables que permitan el futuro suministro a estaciones de recarga para el 10% de las plazas de aparcamiento.
- b) Se instalarán sistemas de conducción de cables que permitan el futuro suministro a estaciones de recarga para el 50% de las plazas de aparcamiento.
- c) Se instalarán sistemas de conducción de cables que permitan el futuro suministro a estaciones de recarga para el 100% de las plazas de aparcamiento.**

60) La Sección HE 0 “Limitación del consumo energético” del Documento Básico HE “Ahorro de energía” en lo que se refiere al ámbito de aplicación (Indique la respuesta incorrecta):

- a) Será de aplicación en edificios de nueva construcción.
- b) Será de aplicación en intervenciones en edificios existentes en todos los casos independientemente de la casuística, nivel de actuación o superficie afectada.**
- c) Se excluyen del ámbito de aplicación los edificios protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, en la medida en que el cumplimiento de determinadas exigencias básicas de eficiencia energética pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto, siendo la autoridad que dicta la protección oficial quien determine los elementos inalterables.

61) Según el artículo 4 del Real Decreto 393/2007, la elaboración implantación, mantenimiento y revisión del plan de autoprotección es responsabilidad del:

- a) Titular de la actividad.**
- b) Técnico competente.
- c) Técnico de prevención.

62) Según el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales, los requisitos constructivos de los elementos separadores de los sectores de incendio tales como medianeras, muros, cerramientos o forjados, con otros establecimientos para un nivel de riesgo intrínseco medio, tendrán la resistencia al fuego mínima:

- a) EI 120.
- b) EI 180**
- c) EI 240.

63) Según el artículo 11 del Real Decreto 1627/1997, obligaciones de los contratistas y subcontratistas. ¿Cuál NO es una obligación de los contratista y subcontratistas?

- a) El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **15** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- b) La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- c) **Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el estudio de seguridad y salud**

64) Según la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética España deberá alcanzar la neutralidad climática antes de:

- a) 2060.
- b) 2040.
- c) **2050.**

65) Según el artículo 3. Los objetivos establecidos en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para el año 2030 se refieren a:

- a) **Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar las energías renovables y mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria.**
- b) Únicamente fomentar la investigación, el desarrollo y la difusión de tecnologías limpias, promover la educación ambiental e impulsar la economía circular
- c) Ambas respuestas son correctas.

66) El pacto Verde Europeo es una estrategia de la Comisión Europea iniciada en el año:

- a) 2005.
- b) 2012.
- c) **2019.**

67) De acuerdo con el Reglamento (UE) 2023/852, el Pacto Verde Europeo combina un conjunto completo de medidas e iniciativas cuyo objetivo es:

- a) Alcanzar una economía de bajas emisiones de carbono en 2040.
- b) **Lograr la neutralidad climática en la Unión para 2050.**
- c) Reducir las emisiones netas en un 90 % respecto a los niveles de 1990 en 2050.

68) Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará la actuación de todos los Poderes Públicos con carácter:

- a) Primordial
- b) Ejemplar
- c) **Transversal**

69) Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de:

- a) **Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres**
- b) No discriminación por razón de sexo
- c) Participación en los asuntos públicos en igualdad de condiciones.

70) Según indica el art. 1.09 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, la Clave 14 se corresponde con:

- a) Nave nido
- b) **Boque abierto**
- c) Comercial exento

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **16** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO
09/10/2025 09:22**Ayuntamiento de Alcorcón**

- 71) Según indica el art. 3.01 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, el suelo del término municipal se clasifica en:
- a) **Suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable**
 - b) Suelo urbano y suelo no urbano
 - c) Suelo urbano, suelo no urbanizable y suelo rústico
- 72) Según indica el art. 4.29 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, la entreplanta no podrá ocupar más del:
- a) 20 % de la superficie susceptible de aprovechamiento de la planta baja que no sea vivienda.
 - b) **50 % de la superficie susceptible de aprovechamiento de la planta baja que no sea vivienda.**
 - c) 80 % de la superficie susceptible de aprovechamiento de la planta baja que no sea vivienda.
- 73) Según indica el art. 4.113 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, define el uso alternativo como:
- a) **Aquel uso que, de acuerdo con el régimen de tolerancias previsto en cada clave de ordenanza, puede coexistir con el uso principal dentro de una parcela, pudiendo incluso sustituir al mismo íntegramente.**
 - b) Aquel uso que, de acuerdo con la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, puede coexistir con el uso principal dentro de una parcela, pudiendo incluso sustituir al mismo íntegramente.
 - c) Aquel uso que, de acuerdo con el régimen de tolerancias previsto en cada clave de ordenanza, solo puede coexistir con el uso principal dentro de una parcela, nunca pudiendo sustituirle.
- 74) Según indica el art. 4.117 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, cual es la categoría residencial que se corresponde con la de vivienda multifamiliar o colectiva:
- a) Categoría 3a.
 - b) Categoría 1a.
 - c) **Categoría 2a.**
- 75) Según indica el art. 4.118 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, la superficie útil de toda vivienda de promoción libre localizada en una edificación afectada por obras de Rehabilitación, Consolidación, Ampliación o Nueva Planta será igual o superior a:
- a) 25 m2.
 - b) **40 m2.**
 - c) 75 m2.
- 76) Según indica el art. 4.37 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, a efectos del cómputo de la superficie máxima edificable, las terrazas entrantes:
- a) **Computarán al 100% del área entrante**
 - b) No computan
 - c) Computarán al 50% del área entrante

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **17** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- 77) Según indica el art. 4.15 de la Orden ECO/805/2003, los métodos técnicos de valoración utilizables a efectos de esta Orden son:
- a) El método de mercado y el método urbanístico.
 - b) El método de aproximación.
 - c) **El método del coste, el método de comparación, el método de actualización de rentas y el método residual.**
- 78) Según lo indicado en el art. 23 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, en relación a la valoración en situación de suelo urbanizado edificado, una de las condiciones para valorar la edificación existente, en su caso, será:
- a) **Que la edificación se ajuste a la legalidad.**
 - b) Que la edificación tenga 3 plantas.
 - c) Que la edificación exista, se ajuste o no a la legalidad.
- 79) Según lo indicado en el art. 7 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:
- a) Las personas con discapacidad tienen más derechos que los demás ciudadanos.
 - b) Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos, salvo excepciones reguladas en el Real Decreto.
 - c) **Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos conforme a nuestro ordenamiento jurídico.**
- 80) Según lo indicado en el art. 7 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se entiende por actuaciones edificatorias:
- a) **Las de nueva edificación y de sustitución de la edificación existente.**
 - b) Únicamente las de nueva edificación.
 - c) Únicamente las de sustitución de la edificación existente.
- 81) Según lo indicado en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, una actuación urbanística de urbanización comporta, entre otros, el siguiente deber legal para el promotor de la actuación:
- a) Únicamente cesión de viviendas de protección oficial.
 - b) **Entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención.**
 - c) Demoler, sin indemnizar a los titulares, las obras o instalaciones que no puedan conservarse.
- 82) Según lo indicado en el art. 12 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, forma parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad del suelo, con independencia de la clase de éste, el siguiente deber:
- a) **Destinar el suelo al uso previsto por la ordenación urbanística.**
 - b) No destinar el suelo al uso previsto por la ordenación urbanística.
 - c) Destinar el suelo al uso que más convenga al propietario.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **18** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO
09/10/2025 09:22**Ayuntamiento de Alcorcón**

83) Según lo indicado en el art. 14 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, tienen la consideración de solar los terrenos que son:

- a) Únicamente estar pavimentadas las calzadas y soladas y encintadas las aceras de las vías urbanas municipales a que den frente
- b) Aptos y no aptos para la edificación o construcción y estar completamente urbanizados, estando pavimentadas las calzadas y soladas y encintadas las aceras de las vías urbanas municipales a que den frente y contando, como mínimo, con los servicios de abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales, suministro de energía eléctrica y alumbrado público conectados a las correspondientes redes públicas.
- c) **Aptos para la edificación o construcción y estar completamente urbanizados, estando pavimentadas las calzadas y soladas y encintadas las aceras de las vías urbanas municipales a que den frente y contando, como mínimo, con los servicios de abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales, suministro de energía eléctrica y alumbrado público conectados a las correspondientes redes públicas**

84) Según lo indicado en el art. 41 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan General:

- a) Abarca varios términos municipales.
- b) **Establece las determinaciones de ordenación estructurante sobre la totalidad del suelo del Municipio, salvo aquellas que corresponden a los Planes de Sectorización.**
- c) No establece determinaciones de ordenación pormenorizada.

85) Según lo indicado en el art. 47 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Parcial:

- a) **Desarrolla el Plan General o el Plan de Sectorización para establecer la ordenación pormenorizada de ámbitos y sectores completos, tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable.**
- b) Desarrolla el Estudio de Detalle para establecer la ordenación pormenorizada del suelo urbano no consolidado.
- c) Desarrolla la Ley del suelo para establecer la ordenación estructurante y la pormenorizada.

86) Un estudio de Detalle es según la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) Un instrumento de planeamiento supramunicipal.
- b) **Un instrumento de planeamiento de desarrollo.**
- c) No es un instrumento de planeamiento.

87) Según la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la gestión de la actividad de ejecución a través del sistema de compensación será preceptiva la constitución de Junta de Compensación:

- a) **Cuando los propietarios que hayan dado lugar a la iniciativa no representen a la totalidad de la superficie del suelo del sector o unidad de ejecución.**
- b) Siempre, aunque se trate de propietario único.
- c) Nunca.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **19** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

88) Según la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el sistema de cooperación:

- a) Los propietarios de integrados en la Junta de Compensación aportan el suelo de cesión obligatoria, y la Administración ejecuta las obras de urbanización.
- b) Los propietarios del polígono o unidad de actuación aportan el suelo de cesión obligatoria, y la Administración ejecuta las obras de urbanización.**
- c) La Administración paga las obras de urbanización.

89) Según la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infracciones urbanísticas que afecten a zonas verdes y espacios libres:

- a) Prescribirán a los 5 años desde su comisión.
- b) Prescribirán a los 10 años desde su comisión.
- c) No prescribirán.**

90) Según lo indicado en el art. 86 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se entiende por reparcelación:

- a) La segregación de diferentes fincas pertenecientes a un sector.
- b) La transformación con finalidad equidistributiva, de las fincas afectadas por una actuación urbanística y de los derechos sobre ellas.**
- c) La transformación con finalidad equidistributiva, de las fincas afectadas por una actuación urbanística, pero no de los derechos sobre ellas.

91) Según lo indicado en el art. 143 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, tendrán la consideración de actos de parcelación:

- a) Cualesquiera que supongan la modificación de la forma, superficie o lindes de una o varias fincas.**
- b) Únicamente los que supongan la modificación de la forma de una o varias fincas.
- c) Únicamente los que supongan la modificación de las lindes de una o varias fincas, pero no de la forma.

92) Según lo indicado en el art. 168 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de:

- a) Mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza.
- b) Mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.**
- c) Mantenerlos en condiciones de seguridad y salubridad, y opcionalmente en buenas condiciones de ornato público y decoro.

93) Según lo indicado en el art. 169 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los propietarios de construcciones y edificios de antigüedad superior a 30 años deberán realizar una inspección dirigida a determinar el estado de conservación (ITE) cada:

- a) 10 años**
- b) 25 años
- c) 50 años

94) Según lo indicado en el art. 170 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación o conservación y rehabilitación:

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 20 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) De edificios y construcciones deterioradas.
- b) De edificios y construcciones en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo.
- c) **Ambas respuestas anteriores son correctas.**

95) Según lo indicado en el art. 171 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, procederá la declaración de la situación legal de ruina urbanística de una construcción o edificación:

- a) Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la construcción o edificación la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para restaurar en ella las condiciones mínimas para hacer posible su uso efectivo legítimo, supere el valor de un edificio o construcción de nueva planta con similares características e igual superficie útil que la existente, excluido el valor del suelo.
- b) **Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la construcción o edificación la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para restaurar en ella las condiciones mínimas para hacer posible su uso efectivo legítimo, supere la mitad del valor de un edificio o construcción de nueva planta con similares características e igual superficie útil que la existente, excluido el valor del suelo.**
- c) Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la construcción o edificación la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales o para restaurar en ella las condiciones mínimas para hacer posible su uso efectivo legítimo, sea inferior al valor de mercado.

96) Según lo indicado en el art. 172 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuando una construcción o un edificio amenace ruina inminente, con peligro para la seguridad pública:

- a) **Todos los gastos en que incurra el Ayuntamiento por razón de las medidas adoptadas serán repercutibles en el propietario o propietarios, en vía administrativa y hasta el límite del deber normal de conservación.**
- b) Todos los gastos en que incurra el Ayuntamiento por razón de las medidas adoptadas serán repercutibles a la Comunidad de Madrid.
- c) Todos los gastos en que incurra el Ayuntamiento por razón de las medidas adoptadas serán repercutibles en el propietario o propietarios, en vía administrativa y sin límite.

97) Según lo indicado en el art. 187 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la Administración pública que haya adquirido como consecuencia del ejercicio del derecho de tanteo o el de retracto:

- a) Estará obligada a enajenar el bien para cualquier destino.
- b) **Estará obligada a incorporar el bien al correspondiente patrimonio público de suelo.**
- c) No estará obligada a incorporar el bien al correspondiente patrimonio público de suelo.

98) Según lo indicado en el art. 190 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la inspección urbanística:

- a) **Es una potestad de ejercicio inexcusable.**
- b) Es una potestad de ejercicio opcional.
- c) No es una potestad de la Administración.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **21** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

99) Según lo indicado en el art. 204 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infracciones urbanísticas se clasifican en:

- a) **Muy graves, graves y leves.**
- b) Graves y leves.
- c) Positivas y negativas.

100) Según lo indicado en el art. 238 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la Comisión de Urbanismo de Madrid:

- a) No es un órgano colegiado.
- b) Es un órgano colegiado Comunidad de Madrid, pero no adopta decisiones.
- c) **Es el órgano colegiado máximo de deliberación, consulta y decisión de la Comunidad de Madrid en la materia objeto de la Ley 9/2001.**

101) Conforme el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, ¿quién debe aprobar el Plan de seguridad y salud en el caso de obras de la Administración pública que sea necesaria la designación del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra?

- a) **La Administración pública que haya adjudicado la obra con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.**
- b) El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra nombrado por la Administración pública que haya adjudicado la obra.
- c) La Dirección facultativa de la obra con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra nombrado por la Administración pública que haya adjudicado la obra.

102) Según la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, los convenios urbanísticos que entre las partes establezcan obligaciones o prestaciones adicionales más gravosas que las que procedan legalmente en perjuicio de los propietarios afectados:

- a) **Son convenios de planeamiento, nulos de pleno derecho.**
- b) Son convenios de colaboración urbanística, opcionalmente válidos.
- c) Son convenios de planeamiento, conceptualmente válidos.

103) Según el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, ¿qué tipo de empleados públicos pueden ser tanto fijos como temporales?

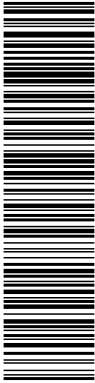
- a) **Personal laboral.**
- b) Personal eventual.
- c) Personal directivo.

104) Según el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público, además de la documentación exigida para todos los contratos, ¿qué documento deberá publicarse en el perfil de contratante específicamente en el caso de los contratos de servicios?

- a) El plan de seguridad y salud.
- b) **El informe de insuficiencia de medios.**
- c) El estudio de viabilidad económico-financiera del contratista.

105) Conforme a lo indicado en el artículo 18 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las acciones para exigir la responsabilidad civil de





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6456262 A9JO1-ICW3B-UCQBS 98DD00BE77E95F3156B1EF36787309FB039F3C87) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

los agentes que intervienen en el proceso de la edificación por daños materiales dimanantes de los vicios o defectos prescribirán en el plazo de:

- a) **Dos años a contar desde que se produzcan dichos daños.**
- b) Tres años a contar desde que se produzcan dichos daños.
- c) Dos años a contar desde la firma del acta de recepción de las obras.

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **23** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón****ANEXO 3: INSTRUCCIONES SUPUESTOS PRÁCTICOS****1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

A. Fase de oposición.

A.1. Primer ejercicio:

Parte segunda: Supuesto práctico.

La presente prueba consistirá en la resolución de un **supuesto práctico** entre dos propuestos que se detallan a continuación, relacionados con el programa que figura como temario específico dentro del Anexo I a las Bases de la Convocatoria, significando:

- Se debe resolver únicamente un caso práctico de entre los dos propuestos. El aspirante deberá decidir entre resolver el **SUPUESTO PRÁCTICO A** o el **SUPUESTO PRÁCTICO B** (no será valorado al aspirante que presente la resolución de ambos supuestos).
- El plazo máximo para la resolución del supuesto práctico se establece en NOVENTA (90) MINUTOS.
- El supuesto práctico se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener una calificación de 11,25 puntos para poder optar a superar el primer ejercicio.
- Podrán hacer para su resolución uso de calculadora (no smartphone), material de dibujo, escalímetro y textos legales no comentados.
- Para la corrección del ejercicio, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:
 - Expresión escrita, capacidad de síntesis y corrección ortográfica (10%)
 - Correcta y adecuada argumentación y motivación de la respuesta ofrecida (70%).
 - Correcta y adecuada identificación de la normativa aplicable y uso correcto del lenguaje administrativo y técnico (20%).
 -

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**Página **24** de **30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón****ANEXO IV: SUPUESTOS PRÁCTICOS Y PLANOS****SUPUESTO PRÁCTICO A (valoración máxima 25 puntos)**

El Ayuntamiento dispone de un edificio municipal con las siguientes características:

- Edificio de planta rectangular de 10x20 m, localizado de manera aislada en el interior de la parcela.
- dos plantas más un peto de 1,50 m, altura total del edificio 9 m.
- Un total de 20 ventanas (1,20x1,20 m c/u) y una puerta de acceso (2,50x2,50 m).
- Acabados a base de fachada ladrillo cara vista y cubierta plana a base de láminas bituminosas (asfálticas) autoprotegidas.

Derivado de la antigüedad del edificio (40 años), se decide llevar a cabo una obra sobre la envolvente (sin considerar la solera ni forjado sanitario del edificio) encaminada a mejorar el comportamiento energético del edificio, ejecutando un sistema de aislamiento térmico por el exterior (SATE) en toda la envolvente, con acabado en fachada a base de mortero impermeable, y con acabado en cubierta a base de una nueva lámina bituminosa (asfáltica) autoprotegida.

Los datos no incluidos en el enunciado deberá estimarlos el aspirante. Deberá resolver las siguientes cuestiones:

1. Realizar una memoria técnica describiendo de una propuesta de solución constructiva, adecuada a la edificación indicada, de la nueva envolvente y acabados, con indicación además de soluciones para los diferentes encuentros y puntos singulares (**valoración máxima 10 puntos**).
2. Realizar un documento de mediciones (sin precios) de la obra completa a realizar, con base a las diferentes partidas necesarias para ejecutar la solución constructiva propuesta en el punto anterior (**valoración máxima 10 puntos**).
3. El plazo de ejecución de la referida obra es de 4 meses. Durante el transcurso de las obras, una vez expedida la correspondiente certificación nº 3 de obra, y de cara a informar la factura (IVA 21% incluido) presentada por el contratista, calcular el importe final de la misma, de la que se indican los siguientes datos (**valoración máxima 5 puntos**):

P.E.M. en esta tercera certificación (a origen): 222.500,00 €

Gastos generales: 13%

Beneficio industrial: 6%

IVA: 21%

Presupuesto base de licitación: 400.000,00 €

Presupuesto de Adjudicación: 368.000,00 €

Cantidad facturada por el contratista sumadas las dos certificaciones anteriores: 194.747,53 €

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**

Página 25 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón****SUPUESTO PRÁCTICO B (valoración hasta 25 puntos)**

Se presenta por registro electrónico en el Ayuntamiento de Alcorcón declaración responsable para el cambio de uso a vivienda de un local ubicado en la planta baja de un edificio que se encuentra en suelo urbano consolidado con aplicación directa de ordenación del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón siendo su Clave de Ordenanza 14 "Bloque Abierto", y siendo viable urbanísticamente el cambio de uso pretendido.

La vivienda se distribuirá en dos plantas, la primera de ellas se ubica en la "Planta Baja" del edificio y cuenta con toda su superficie por encima de la rasante en contacto con ambas fachadas. La otra planta en la que se distribuirá la vivienda se ubica en la "Planta Semisótano" del edificio a la que se accede desde una escalera interior de uso privativo y que comunica ambos espacios. Esta escalera cuenta con un ancho libre de 80 centímetros, peldaños de iguales dimensiones en toda su longitud, siendo la huella de 24 centímetros y la tabica de 20 centímetros, y meseta intermedia de 80 por 80 centímetros.

La vivienda contará con una superficie construida total de 84,00 m² y una superficie útil total de 78,37 m², tendrá acceso desde la zona común interior del edificio y contará con buzón en la zona común.

El edificio cuenta con un acabado exterior de fachadas mediante enfoscado monocapa color crema y en las fachadas de la nueva vivienda se pretende instalar un aplacado de granito hasta la altura de techo de planta baja.

Las obras tendrán un Presupuesto de Ejecución por Contrata incluido el proyecto de 36.000,00 €. La duración estimada es de 60 días, empleándose un máximo de 8 trabajadores simultáneamente, y con un volumen de mano de obra estimada de 280.

Deberá contestar a las siguientes cuestiones:

1. Informar de forma justificada sobre las posibles deficiencias que presenta la propuesta de cambio de uso local a vivienda conforme a los planos aportados y las particularidades indicadas en el enunciado del ejercicio.

El análisis se centrará en los epígrafes que le sean de aplicación del Título IV "Condiciones reguladoras de la edificación" de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón y del Documento Básico SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" del Código Técnico de la Edificación. La justificación deberá hacer referencia al artículo incumplido y la motivación del incumplimiento.

(Valoración máxima 22 puntos)

2. Justificar en base a la normativa vigente (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción), si de acuerdo con el Presupuesto de Ejecución por Contrata incluido el proyecto, la duración de las obra y mano de obra empleada si el promotor debe aportar junto con la declaración responsable un Estudio de Seguridad y Salud o un Estudio Básico de Seguridad y Salud. **(Valoración máxima 3 puntos)**

OTROS DATOS

Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53****Página 26 de 30**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
- 2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
- 3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
- 4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
- 5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO

09/10/2025 09:22

**Ayuntamiento de Alcorcón**

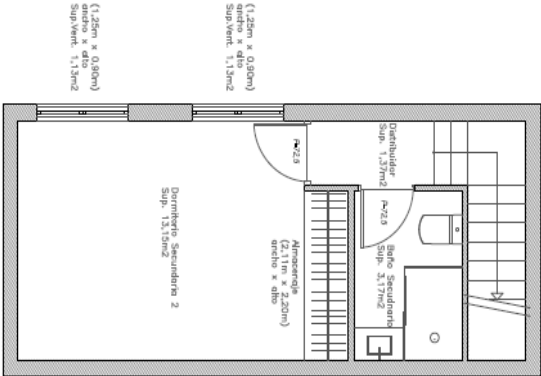
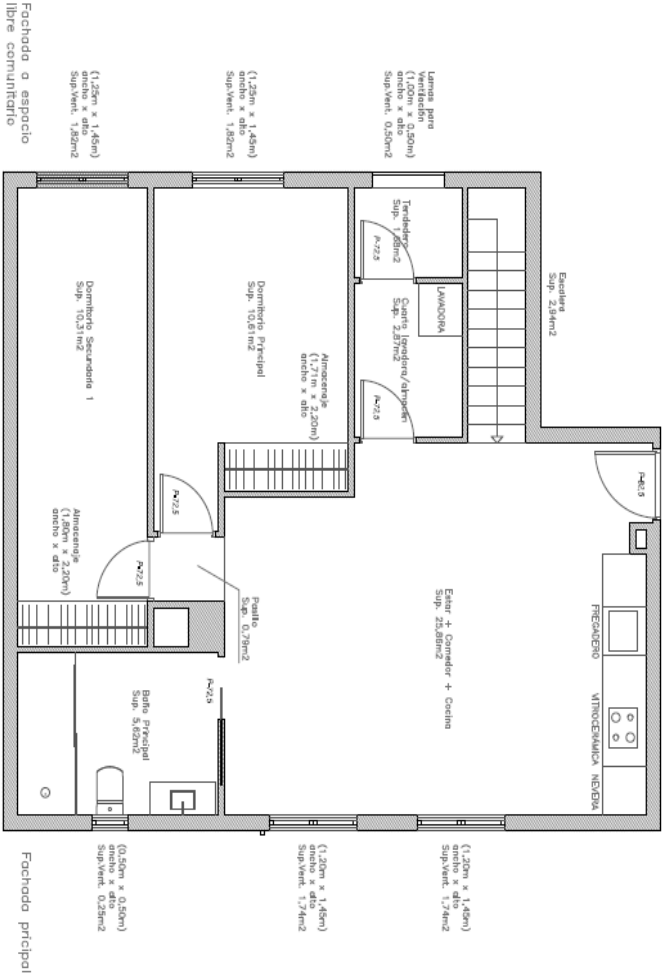
Para el análisis y resolución del ejercicio se aportan los siguientes planos:

1. Planos de planta en los que se identifican los usos de las diferentes estancias que conforman la futura vivienda, reflejando las superficies útiles de cada una de ellas. Asimismo, se reflejan las dimensiones de todas las carpinterías exteriores e interiores y espacios de almacenaje.
2. Planos de planta acotados.
3. Planos de sección acotados.
4. Planos de instalaciones a tener en cuenta a efectos de la resolución del ejercicio. Se considerará por el opositor que todas las instalaciones no reflejadas en el plano cumplen la normativa vigente de aplicación.

Nota: Las superficies y dimensiones reflejadas en los planos aportados serán las que se tengan en cuenta como “ciertas” a efectos de los posibles cálculos y comprobaciones a realizar, no siendo necesario por el opositor realice la medición o comprobación de las mismas.



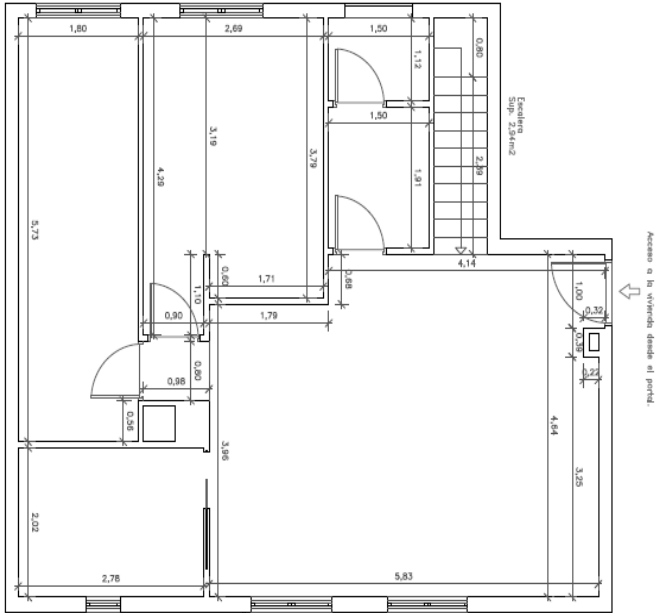
Acceso a la vivienda desde el portal.



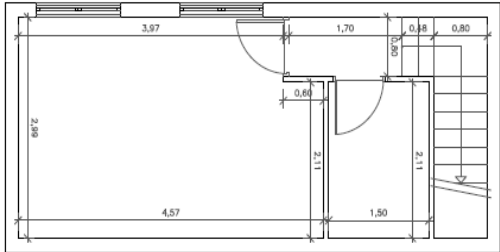


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6456262 A9JO1-ICW3B-UCQBS 98DD00BE77E95F3156B1EF3678730F8038F3C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PLANTA BAJA



PLANTA SEMISOTANO

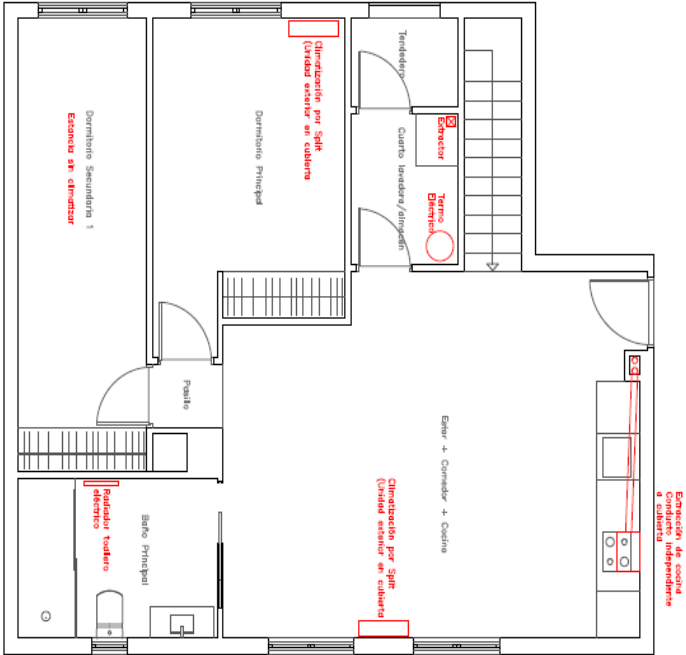




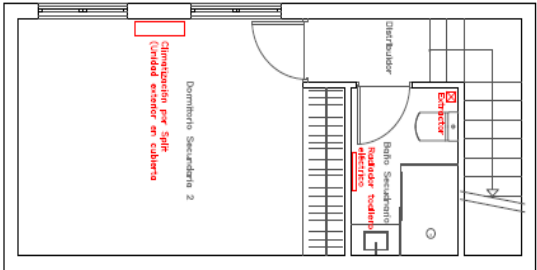
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6456262 A9JO1-ICW3B-UCQBS 98DD00BE7E85F3156B1EF36787209FB038F5C87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



PLANTA BAJA



PLANTA SEMISÓTANO



OTROS DATOS

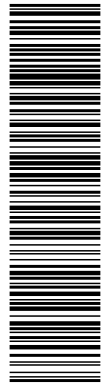
Código para validación: **A9JO1-ICW3B-UCQBS**
Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2025 a las 12:28:53**
Página 30 de 30

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/10/2025 16:14
2.- Arquitecto Técnico Municipal AIO del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:37
3.- Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:39
4.- Ingeniero Caminos, Canales y Puertos IOP del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 08:45
5.- Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/10/2025 09:22

ESTADO

FIRMADO
09/10/2025 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6456262 A9JO1-ICW3B-UCQBS 98DD00BE77E95F3156B1EF36787309FB039F3C87) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

